



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 6 de abril de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 5056/2019 mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Zoología del Departamento de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 222/19 del Consejo Superior se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 1292/19 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió (1) postulante, según consta en Acta de Cierre de inscripción de Aspirantes (f.58).

Que con fecha 17 de noviembre de 2021 el Jurado, designado por Resolución N° 222/19-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta de concurso, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 90 a 96 del Expediente de referencia e informó que se han presentado UN (1) postulante: Analía Cecilia GUERREIRO, DU N° 23483864, Doctora en Biología.

Que en base al análisis de los antecedentes, y prueba de capacidad, el Jurado propone el siguiente orden de mérito:

1°.- Dra. Analía Cecilia GUERREIRO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en su sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2021, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. Analía Cecilia GUERREIRO, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Zoología del Departamento de Bioquímica y emitió la Resolución N° 261/21-CD de fecha 16 de diciembre de 2021.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 261/21 del Consejo Directivo, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Analía Cecilia GUERREIRO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 22 de marzo de 2022, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Dra. Analía Cecilia GUERREIRO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora en Biología, Analía Cecilia GUERREIRO DU N° 23483864, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Zoología del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a partir de la Efectiva Prestación de Servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza 15/97-CS, Ordenanza 3/15-CS y Artículo 37° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 70. FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y Archívese.

GG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas